



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2020

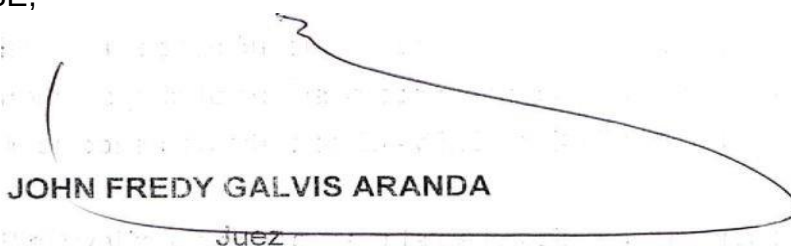
Ref: Ejecutivo No. 2016-00683

Del incidente de Regulación de Honorarios propuesto por la profesional del derecho MONICA BARON GOMEZ, córrase traslado al extremo ejecutante, por el término de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en los arts. 76 y 129 del C. G. del P.

De otra parte, se niega la solicitud de compulsar copias a la togada ZENID CONSUELO MORA GUTIERREZ por cuanto este estrado judicial no vislumbra ningún tipo de actuación que amerite la compulsa solicitada.

Empero, esta decisión no impide que la memorialista, si así lo desea, proceda a presentar las acciones que crea necesarias ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 34

Fijado hoy 12 de agosto de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria